

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°188/2025.

Mendoza, 29 de diciembre de 2025.

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 9 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, artículo 3 del Decreto Reglamentario N°811/2025, Resolución de Procuración General N°643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del organismo en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que mediante Decretos N°2483/2022 y N°1071/2025 fue aprobado el Convenio celebrado entre el Poder Judicial de Mendoza con sus Unidades Organizativas -Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar- y el Poder Ejecutivo de Mendoza, para la construcción del Centro Cívico de Tunuyán, tramitado en Expte. EX-2022-04771844- -GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

Que en tal sentido, en EX-2025-03730520-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Ministerio Público Fiscal inició las actuaciones pertinentes en el marco de la requerida “Modificación Presupuestaria entre distintas Jurisdicciones” por la suma total de \$600.000.000,00, procedimiento que fue concluido con el dictado de la Resolución N°270/2025 del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial, disponiéndose la modificación del presupuesto de erogaciones vigentes.

Que de igual modo, en EX-2025-06800429-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se trató el procedimiento requerido conforme lo dispuesto por Resolución N°496/2025 del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante la cual se dispuso una nueva “Modificación Presupuestaria entre distintas Jurisdicciones” por la suma total de \$625.000.000,00.

Que es dable señalar que las modificaciones referidas se circunscriben al crédito presupuestario vigente, sin implicancias de carácter financiero.

Que así las cosas y en virtud de las obligaciones asumidas en el citado Convenio, este Ministerio Público Fiscal ha dictado los siguientes actos administrativos, a fin de proceder con las transferencias de fondos correspondientes, según el siguiente detalle:

.- Resolución de Coordinación General N°99/2025, mediante la cual se dispuso la cancelación de los Certificados de Obra N° 1, 2, 3 y el 50% del N° 4, así como de los Certificados de Acopio N° 1 y 2. Monto total: \$247.734.177,70.

.- Resolución de Procuración General N°442/2025, que autorizó el pago del restante 50% del Certificado de Obra N° 4, del Certificado de Obra N° 1 bis y N° 5, y de los Certificados de Acopio N° 3 y 4. Monto total: \$186.987.974,61.

.- Resolución de Coordinación General N°128/2025 que dispuso el pago de los Certificados de Acopio N° 5, 6 y 7. Monto total: \$96.509.083,86.

.- Resolución de Coordinación General N°144/2025 que dispuso el pago de los Certificados de Obra N° 6, 7 y 8. Monto total: \$189.837.925,19.

.- Resolución de Coordinación General N°168/2025 que dispuso el pago del Certificado de Obra N° 9 “Provisorio”, del Certificado de Obra N°9 “a” Índices definitivos y del Certificado de Acopio N°8. Monto total: \$139.929.352,05.

.- Resolución de Coordinación General N°179/2025 que dispuso el pago del Certificado de Obra N°10. Monto total: \$60.458.836,89.

Que atento a la reciente emisión del Certificado de Obra N° 11, el Servicio Administrativo Financiero ha realizado los cálculos correspondientes, verificando la existencia de crédito vigente para atender los compromisos asumidos

Que este orden de ideas y según el porcentaje de participación establecido en la Adenda del Convenio, este Ministerio Público Fiscal debe afrontar el 27,38% del importe de cada certificado, lo que se traduce en el caso a la suma de **\$169.391.391,68**.

Que por lo expuesto, corresponde efectuar la transferencia bancaria al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en concepto de pago y cancelación de los certificados debidamente conformados, por el monto que proporcionalmente debe atender este Ministerio Público Fiscal de acuerdo al informe presentado por el Servicio Administrativo Financiero.

Que es dable señalar que en los presentes obrados ha intervenido la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión en los términos de su competencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

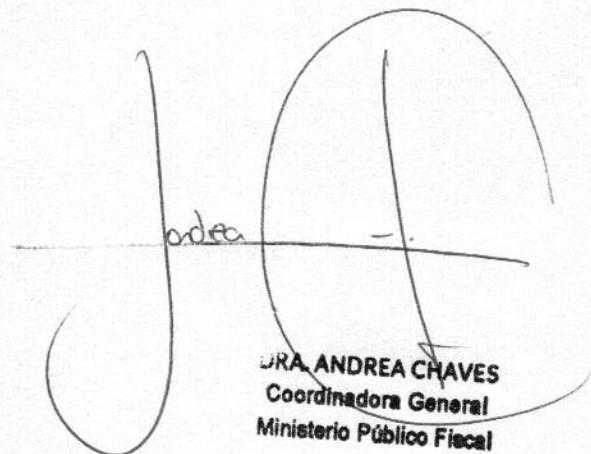
LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero a realizar todos los actos útiles necesarios para efectuar la transferencia de fondos desde la cuenta “Financiamiento 368 - Fondos de Depósitos Judiciales – Ley 9228” (CBU N° 0110606620060600484729) a la Tesorería General de la Provincia (CUIT N° 30-99925916-9, Cuenta N° 62802476-03, CBU N° 0110628820062802476032), por la suma total de \$169.391.391,68 (PESOS: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO con 68/100), conforme el detalle obrante en el ANEXO I que integra el presente.

II.-COMUNICAR el contenido del presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General de Presupuesto, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

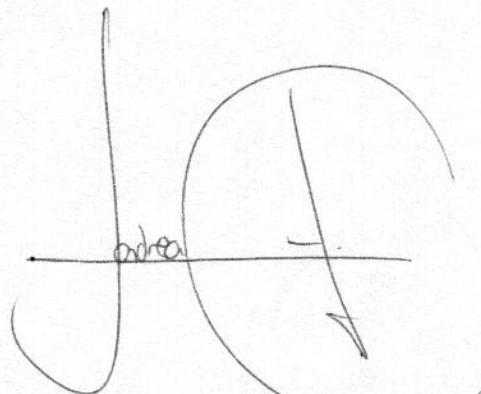


Dra. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

**RESOLUCION DE COORDINACIÓN GENERAL N°188/2025
EX-2025-06800429- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

ANEXO I

| DISTRIBUCIÓN DEL GASTO | TOTAL | PE | TOTAL PJ | SC | MPF | MPD |
|---------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------|
| | 100,00% | 55,03% | 44,97% | 63,39% | 27,38% | 9,23% |
| CERTIFICADO N°11 | 1.375.735.692,00 | 757.067.351,31 | 618.668.340,69 | 392.173.861,16 | 169.391.391,68 | 57.103.087,85 |
| TOTALES | 1.375.735.692,00 | 757.067.351,31 | 618.668.340,69 | 392.173.861,16 | 169.391.391,68 | 57.103.087,85 |
| PENDIENTES DE PAGO | | | | | 169.391.391,68 | |



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal